

EXTRACTO

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/8	PLENO

Tipo Convocatoria:

Ordinaria.

Fecha:

28 de mayo de 2026

Lugar:

Salón de Plenos de la casa Consistorial

Presidida por:

Ángel Antonio García González

Secretario:

HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA

Interventora Municipal: Dña. Ángela Arcos Cuetos.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y un minuto** del día **veintiocho de mayo de dos mil veintiséis**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en sesión ordinaria y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González**, y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago; D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza; D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez; Dña. María Teresa Álvarez Vázquez; Dña. Alejandra Cuadriello González; y Dña. Silvia Tárano Vega.

No hubo ausentes.

Actúa de Secretario el de la Corporación: D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asistió como Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión fue pública.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el



Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.-OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL 30 DE ABRIL DE 2026.

El Sr. Alcalde- Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria correspondiente a la sesión celebrada **con carácter ordinario el 30 de abril de 2026.**

No hubo intervenciones.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada **con carácter ordinario el 30 de abril de 2026..**

2.- EXPEDIENTE 9389/2026. APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 5/26 DE LA RELACIÓN F/2026/29 DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO CORRESPONDIENTES A PRESTACIONES REALIZADAS EN MARZO Y ABRIL DE 2026.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría:

“Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos 5/26 de la relación F/2026/29 del AYUNTAMIENTO DE SIERO, correspondientes a prestaciones realizadas en marzo y abril de 2026, por importe de 11.628,76 euros.

Segundo.- Imputar el gasto a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en la relación.”

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE. Dar cuenta.

Por la Secretaría se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 27 de abril de 2026 hasta el 21 de mayo de 2026.**

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023); de fecha 24 de abril de 2026; 30 de abril de 2026; 8 de mayo de 2026 y 15 de mayo de 2026.



El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

4.- COMUNICACIONES AL PLENO. Dar cuenta.

-Expediente 8546/2026. Informe de Estabilidad Presupuestaria del primer trimestre de 2026.

Por la Secretaría se da cuenta del Informe de Estabilidad Presupuestaria del primer trimestre de 2026.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

-Expediente GEN150007. Informe resumen del resultado de control interno del Ayuntamiento de Siero, ejercicio 2025.

Por la Secretaría se da cuenta del Informe resumen del resultado de control interno del Ayuntamiento de Siero, ejercicio 2025.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

-Expediente 9954/2026. Informe anual de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, ejercicio 2025.

Por la Secretaría se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 24 de mayo de 2026 sobre morosidad, según lo prevenido en el apartado 2 del artículo 12 de la LFERCF y previsto en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2026.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

-Comunicación del Registro Central de Cartografía relativa a la variación de las líneas límite del municipio de Siero.

Por la Secretaría se da cuenta de la comunicación del Registro Central de Cartografía relativa a la variación de las líneas límite del municipio de Siero.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

MOCIONES

5.- EXPEDIENTE 9404/2026. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA ADAPTACIÓN O MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SIERO EN RELACIÓN A LAS PROPIEDADES CALIFICADAS COMO SUELO NO URBANIZABLE DE NÚCLEO RURAL TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL ROTU.

Se da cuenta al Pleno Municipal de la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR, suscrita por el Concejal y Portavoz del Grupo D. Juan Luis Berros Fombella, de fecha de registro de entrada 14 de mayo de 2026, dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 20 de mayo de 2026, relativa a iniciar los trámites para la adaptación o modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Siero en relación a las propiedades calificadas como suelo no urbanizable del núcleo rural tras la entrada en vigor del ROTU.

Mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación de este asunto del que se da traslado mediante copia a las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación, se da cuenta al Pleno Municipal de la enmienda de SUSTITUCIÓN a la Moción anteriormente transcrita, presentada por la Concejal y



portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Siero, Dña. M^a Teresa Álvarez Vázquez, de fecha 27 de mayo de 2029, que a continuación se transcribe:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA PROPUESTA DE ACUERDOS contenida en la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular para la adaptación o modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Siero, quedando dicha propuesta de acuerdos redactada en los siguientes términos:

“1. Solicitar a los servicios técnicos y jurídicos municipales la emisión de un informe sobre la incidencia que pudiera tener la aplicación directa del Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias —ROTU—, en el régimen aplicable al suelo no urbanizable de núcleo rural del concejo de Siero.

Dicho informe deberá analizar, en particular, aquellas cuestiones que puedan afectar a las condiciones de parcelación, edificación, frente a viario o camino público, segregaciones, retranqueos aplicables en los núcleos rurales delimitados por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Y demás parámetros urbanísticos aplicables en los núcleos rurales delimitados por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Siero.

2. Que el citado informe valore de forma concreta el posible alcance de la aplicación directa del ROTU en los núcleos rurales del concejo, identificando, en su caso, los supuestos en los que pudieran producirse cambios relevantes respecto de las condiciones actualmente aplicables.

3. Dar cuenta del informe a los grupos municipales, a fin de valorar, con el debido rigor técnico y jurídico, si procede iniciar los trámites necesarios para la adaptación, revisión o modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Siero al ROTU.

4. Informar a la ciudadanía, una vez emitido el informe correspondiente, de forma clara, objetiva y accesible, sobre las conclusiones alcanzadas y sobre las posibles consecuencias que pudieran derivarse de la aplicación del ROTU en los núcleos rurales del concejo.

5. Garantizar que cualquier actuación municipal en esta materia se realice desde la seguridad jurídica, la protección del medio rural, la ordenación racional del territorio, la igualdad de trato entre vecinos y vecinas y la defensa del interés general del concejo de Siero.

Esta enmienda busca enriquecer el contenido de la iniciativa, aportando elementos que consideramos esenciales para su óptima implementación, eficacia y beneficio para nuestro Concejo.”

El Pleno Municipal acuerda por mayoría: aprobar la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción, presentada por la Concejala y portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Siero.

A continuación, se somete a votación la MOCIÓN presentada por el Concejala y Portavoz del Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR, D. Juan Luis Berros Fombella, anteriormente transcrita, añadiendo a la misma la enmienda de sustitución antes aprobada.

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría:**

“**Primero.-** Solicitar a los servicios técnicos y jurídicos municipales la emisión de un informe sobre la incidencia que pudiera tener la aplicación directa del Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias —ROTU—, en el régimen aplicable



al suelo no urbanizable de núcleo rural del concejo de Siero.

Dicho informe deberá analizar, en particular, aquellas cuestiones que puedan afectar a las condiciones de parcelación, edificación, frente a viario o camino público, segregaciones, retranqueos aplicables en los núcleos rurales delimitados por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Y demás parámetros urbanísticos aplicables en los núcleos rurales delimitados por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Siero.

Segundo.- Que el citado informe valore de forma concreta el posible alcance de la aplicación directa del ROTU en los núcleos rurales del concejo, identificando, en su caso, los supuestos en los que pudieran producirse cambios relevantes respecto de las condiciones actualmente aplicables.

Tercero.- Dar cuenta del informe a los grupos municipales, a fin de valorar, con el debido rigor técnico y jurídico, si procede iniciar los trámites necesarios para la adaptación, revisión o modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Siero al ROTU.

Cuarto.- Informar a la ciudadanía, una vez emitido el informe correspondiente, de forma clara, objetiva y accesible, sobre las conclusiones alcanzadas y sobre las posibles consecuencias que pudieran derivarse de la aplicación del ROTU en los núcleos rurales del concejo.

Quinto.- Garantizar que cualquier actuación municipal en esta materia se realice desde la seguridad jurídica, la protección del medio rural, la ordenación racional del territorio, la igualdad de trato entre vecinos y vecinas y la defensa del interés general del concejo de Siero.”

11. RUEGOS.

12. PREGUNTAS.

En este punto del Orden del Día, se formulan ruegos y preguntas por parte de los/as concejales/as, en los términos que aparecen en el acta de la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

